



Informe previsto en disposición final sexta.5 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, sobre los beneficiarios de la convocatoria de 2023 DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE COSTES INDIRECTOS PARA LOS SECTORES Y SUBSECTORES INDUSTRIALES A LOS QUE SE CONSIDERA EXPUESTOS A UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE FUGA DE CARBONO DURANTE EL PERIODO 2021-2030, regulado por Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo.

1. ANTECEDENTES

El mecanismo de compensación de los costes indirectos para determinados sectores en fuga de carbono se ha regido hasta el año 2021 (costes 2020) por el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, modificado por el Real Decreto 655/2017, de 23 de junio.

Siguiendo este marco normativo se han concedido ayudas desde el año 2015 hasta 2021 en 6 convocatorias de ayudas. Posteriormente se publicaron las nuevas directrices (Comunicación C(2020) 6400 final) para el periodo comprendido entre 2022 y 2031, subvencionando los costes incurridos entre los años 2021 y 2030, puesto que la subvención se concede a año vencido.

Estas directrices se trasladaron al ordenamiento español mediante el Real Decreto 309/2022 de 3 de mayo, previa aprobación por la Comisión (autorización SA.100004 (2022/N)). La primera convocatoria de este nuevo periodo fue la del pasado ejercicio 2022 para costes de 2021, que contó con un presupuesto de ayudas de 244 millones de euros.

El Real Decreto 309/2022 prevé una convocatoria anual de estas ayudas. Así, para el ejercicio 2023 se han convocado de nuevo, mediante la **Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 19 de mayo («BOE» núm. 122, de 23 de mayo de 2023)**, la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, para los costes del año 2022.

La disposición final sexta.5 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero establece que *“en el primer trimestre de cada año, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo pondrá a disposición del público, en una forma fácilmente accesible, el importe total de las ayudas que en su caso se concedan conforme a la presente disposición, desglosado por sectores y subsectores beneficiarios”*.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo contó para la convocatoria de 2023 con un presupuesto de 244.000.000€ (aplicación presupuestaria 20.09.422B.771) para el Programa de compensación de costes indirectos de CO₂. Este presupuesto representa menos del 25% de la recaudación de las subastas de derechos de emisión, por lo que no aplica la obligación de elaborar el informe previsto en disposición final sexta.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS

185 expedientes (instalaciones) de 152 empresas resultaron beneficiarios en la convocatoria de 2023.

Dado que la ayuda máxima que podría concederse es superior al presupuesto disponible, se debió realizar un prorrateo del presupuesto disponible entre todos los expedientes propuestos como beneficiarios, de acuerdo con el artículo 6.2 del Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo. Asimismo, no se han asignado las ayudas adicionales limitadas por el valor añadido bruto (VAB) de la empresa previstas en el artículo 8.5 del Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo. La ayuda concedida total es inferior al presupuesto disponible porque en algunos expedientes la desestimación de la solicitud se produjo con posterioridad a la propuesta de resolución definitiva, por lo que ya no se podía volver a prorratear el presupuesto disponible entre todos los beneficiarios.

Debido a las limitaciones presupuestarias, la ayuda concedida ascendió al 57,1% de la ayuda máxima que permiten las directrices comunitarias, es decir, una intensidad de ayuda del 42,8% sobre los costes subvencionables. La intensidad de ayuda es igual para todos los beneficiarios.

La distribución de la ayuda concedida según los sectores solicitantes, por Comunidades Autónomas y por tamaño de empresa se expresa en las siguientes tablas:



Tabla 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR SECTORES

Sector y subsector	Coste subvencionable (€)	Ayuda máxima (€)	Ayuda concedida (€)	% sobre el total	Nº instalaciones
17 Industria del papel	108.406.269,09	81.304.701,44	46.450.872,45	20,31%	53
1711 Fabricación de pasta papelera Fabricación de pasta papelera	13.602.534,01	10.201.900,49	5.828.533,56	2,55%	6
1712 Fabricación de papel y cartón Fabricación de papel y cartón	92.398.536,95	69.298.902,36	39.591.738,42	17,31%	44
1721 Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón	15.082,24	11.311,68	6.462,57	0,00%	1
1722 Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico	2.390.115,89	1.792.586,91	1.024.137,90	0,45%	2
19.2 Refino	83.699.530,21	62.774.647,63	35.864.312,03	15,68%	8
1920 Refino de petróleo	83.699.530,21	62.774.647,63	35.864.312,03	15,68%	8
20 Industria química	55.602.795,22	41.702.096,27	23.825.175,27	10,41%	29
2011 Fabricación de gases industriales Fabricación de gases industriales	200.392,34	150.294,25	85.865,86	0,04%	2
2013 Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica	52.736.072,39	39.552.054,17	22.596.816,66	9,88%	23
2014 Fabricación de otros productos básicos de química orgánica Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	2.610.141,33	1.957.605,98	1.118.416,33	0,49%	3
2016 Fabricación de plásticos en formas primarias Fabricación de plásticos en formas primarias	56.189,16	42.141,87	24.076,42	0,01%	1
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.668.975,21	2.001.731,39	1.143.625,98	0,50%	3
2314 Fabricación de fibra de vidrio Fabricación de fibra de vidrio	2.299.776,23	1.724.832,16	985.428,36	0,43%	2
2352 Fabricación de cal y yeso Fabricación de cal y yeso	369.198,98	276.899,23	158.197,62	0,07%	1
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	283.500.665,62	212.625.498,69	121.476.861,83	53,10%	92
2410 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	181.869.097,25	136.401.822,75	77.928.872,65	34,07%	31
2442 Producción de aluminio Producción de aluminio	9.391.304,19	7.043.478,06	4.024.068,59	1,76%	21
2443 Producción de plomo, zinc y estaño Producción de plomo, zinc y estaño	60.797.336,51	45.598.002,37	26.050.978,33	11,39%	4
2444 Producción de cobre Producción de cobre	10.833.441,01	8.125.080,68	4.642.008,14	2,03%	10



2445 Producción de otros metales no férreos	435.767,09	326.825,31	186.721,31	0,08%	2
2451 Fundición de hierro	16.593.497,80	12.445.123,22	7.110.127,89	3,11%	21
2452 Fundición de acero	3.358.700,84	2.519.025,62	1.439.165,71	0,63%	1
2453 Fundición de metales ligeros	89.986,56	67.489,91	38.558,22	0,02%	1
2454 Fundición de otros metales no férreos	131.534,37	98.650,77	56.360,99	0,02%	1
Total	533.878.235,35	400.408.675,42	228.760.847,56	100,00%	185

Tabla 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR CCAA

Comunidad autónoma	Coste subvencionable (€)	Ayuda máxima (€)	Ayuda concedida (€)	% sobre el total	N instalaciones
Asturias	112.635.124,78 €	84.476.343,54 €	48.262.890,48 €	21,1%	8
País Vasco	97.648.074,60 €	73.236.055,72 €	41.841.106,84 €	18,3%	41
Cataluña	62.485.951,55 €	46.864.463,58 €	26.774.530,88 €	11,7%	15
Andalucía	57.670.703,68 €	43.253.027,62 €	24.711.250,92 €	10,8%	20
Aragón	47.714.893,84 €	35.786.170,13 €	20.445.297,59 €	8,9%	39
Galicia	45.926.776,65 €	34.445.082,43 €	19.679.109,72 €	8,6%	15
Cantabria	25.384.895,59 €	19.038.671,61 €	10.877.143,54 €	4,8%	10
Comunidad Valenciana	17.954.061,60 €	13.465.546,14 €	7.693.114,35 €	3,4%	9
Región de Murcia	14.926.254,12 €	11.194.690,59 €	6.395.732,86 €	2,8%	1
Castilla y León	12.704.445,63 €	9.528.334,19 €	5.443.712,72 €	2,4%	8
Navarra	12.331.333,27 €	9.248.499,91 €	5.283.838,24 €	2,3%	8
Castilla-La Mancha	12.266.720,33 €	9.200.040,21 €	5.256.152,34 €	2,3%	7
Comunidad de Madrid	9.569.690,64 €	7.177.267,97 €	4.100.505,31 €	1,8%	1
Extremadura	4.465.212,78 €	3.348.909,57 €	1.913.293,69 €	0,8%	2
Canarias	194.096,29 €	145.572,21 €	83.168,08 €	0,0%	1
Total	533.878.235,35 €	400.408.675,42 €	228.760.847,56 €	100,0%	185

Tabla 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Tamaño de empresa	Coste subvencionable (€)	Ayuda máxima (€)	Ayuda concedida (€)	% sobre el total	Nº instalaciones
Gran empresa	523.519.906,43 €	392.639.928,91	224.322.419,88	98,06%	157
Mediana empresa	8.539.939,42 €	6.404.954,43	3.659.268,21	1,60%	19
Pequeña empresa	1.818.389,50 €	1.363.792,08	779.159,47	0,34%	9
Total	533.878.235,35 €	400.408.675,42	228.760.847,56	100,00%	185